

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES  
DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

DIRECTORIO  
14° Período  
Acta N° 96 - Sesión  
15 de julio de 2015

En Montevideo, el quince de julio de dos mil quince, siendo la hora trece, celebra su nonagésima sexta sesión del décimo cuarto período, el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios.

En ejercicio de la Presidencia el Sr. Director Contador ÁLVARO CORREA, actúa en Secretaría la Sra. Directora Arquitecta CARMEN BRUSCO y asisten los Sres. Directores Doctor (Abogado) ARIEL NICOLIELLO, Economista ADRIANA VERNENGO, Ingeniero Agrónomo LUIS ALTEZOR, Doctor (Abogado) Hugo DE LOS CAMPOS y Doctor (Odontólogo) ÁLVARO RODA.

En uso de licencia extraordinaria, el Sr. Presidente Dr. Ignacio Olivera.

También asisten el Sr. Gerente General Cr. Miguel Sánchez, el Sr. Jefe del Departamento de Secretaría Sr. Gabriel Retamoso y el Sr. Gerardo Farcilli.

***A los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en las leyes 18.331 y 18.381, las resoluciones que contienen información que reviste la calidad de secreta, reservada o confidencial han sido omitidas.***

1) ACTA N° 95. Res. N° 413/2015. (P)

Se resuelve (6 votos afirmativos, 1 abstención): Aprobar sin modificaciones el Acta N° 95 correspondiente a la sesión del 8.07.2015.

El Sr. Director Dr. de los Campos se abstiene atento a que no se encontraba presente en la sesión correspondiente al acta considerada.

2) ASUNTOS ENTRADOS

ASOCIACIÓN DE INGENIEROS DEL URUGUAY. NUEVAS AUTORIDADES. Res. N° 414/2015 (P).

ACTA N° 96– Pág. 2  
15.07.2015

Visto: La nota remitida por la Asociación de Ingenieros del Uruguay, comunicando las nuevas autoridades para el período 2015 – 2017 resultantes del acto eleccionario realizado los días 28 y 29 de mayo de 2015.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento.  
2. Enviar nota de salutación augurando éxitos en la gestión.

ASOCIACIÓN DE INGENIEROS QUÍMICOS DEL URUGUAY. NUEVAS AUTORIDADES. Res. N° 415/2015 (P).

Visto: La nota remitida por la Asociación de Ingenieros Químicos del Uruguay, comunicando las nuevas autoridades para el período 2015 – 2016 resultantes del acto eleccionario realizado el 25.06.2015.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento.  
2. Enviar nota de salutación augurando éxitos en la gestión.

CONVOCATORIA 4ª EDICIÓN DEL PREMIO A LA TRANSPARENCIA. Res. N° 416/2015. (P)

Vista: La invitación remitida por la Unidad de Acceso a la Información Pública junto a la Agencia de Gobierno Electrónico y Sociedad de la Información, a participar de la 4ª. Edición del Premio a la Transparencia.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Pase la Gerencia General a efectos de evaluar, conjuntamente con la Mesa de Directorio, la posibilidad de participación de la Caja en el Premio a la Transparencia.

### 3) ASUNTOS PREVIOS

INFORME REUNIÓN DE MESAS. (P)

El Sr. Director Cr. CORREA y la Sra. Directora Arqta. BRUSCO ponen en conocimiento que en el día de ayer la Mesa de Directorio se reunió con la Mesa Ampliada de la Comisión Asesora y de Contralor. Entre diversos aspectos que se conversaron, surgió la inquietud, reiterada, acerca de la fiscalización que hace la Caja respecto a la posible evasión de aportes. En su momento la Gerencia General coordinó con el gerente del área, una presentación que describía el funcionamiento de la fiscalización. Lo que se entiende que aún falta, es contar con las medidas e iniciativas hacia adelante que promuevan la mejora del área.

### 4) GERENCIA GENERAL

No se presentan asuntos en esta sesión.

5) DIVISIÓN AFILIADOS

6) DIVISIÓN ADMINISTRATIVO CONTABLE

LLAMADO 6/2015. VENTA DE EQUIPOS Y MOBILIARIO DEL 4° PISO DE LA TORRE DE LOS PROFESIONALES. Rep. N° 262/2014. Res. N° 423/2015. (P)

Visto: La venta de la unidad 401 “Centro de Convenciones de la Torre de los Profesionales” realizada el pasado 02.07.2015.

Considerando: 1. Que resulta necesario retirar de la unidad el mobiliario existente, habiendo otorgado el comprador un plazo de 15 días para ello.

2. Que se han realizado varios sondeos en la plaza en la búsqueda de posibles interesados en la compra del mobiliario y que en tal sentido se procedió a realizar un llamado abierto cuya apertura se realizó el pasado 25.06.2015, obteniéndose 4 ofertas por el mobiliario.

3. Los informes producidos por la Comisión Asesora de Adquisiciones y la Gerencia Administrativo Contable.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Vender a la empresa Smirna S.A el mobiliario correspondiente a la sala de convenciones detallado en el Lote Nro. 2 del informe de la Gerencia Administrativo – Contable (sillas, mesas, pisos desmontables y carros de traslado) por US\$ 34.000.- IVA incluido.

2. Vender a la empresa VISIONDIRECT el equipamiento de audio y traducción, detallado en el Lote Nro. 3 del informe de la Gerencia Administrativo – Contable por US\$ 5.000.- IVA incluido.

3. Autorizar el envío a remate del mobiliario de oficina (3 escritorios y sillas) y la mesa de reuniones para 20 personas, si en el plazo de 5 días contados a partir del 13.07.2015, no se obtuviera una oferta de compra.

4. No realizar ninguna acción con respecto a los bienes detallados en el Lote Nro. 4 del informe de la Gerencia Administrativo – Contable, los que se entregarán con la unidad, en razón de la inconveniencia de su retiro.

5. Pase a la Gerencia de División Administrativo – Contable, Departamento de Compras y Servicios Generales a sus efectos.

7) DIVISIÓN RECAUDACIÓN Y FISCALIZACIÓN

8) ASESORÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN

COMPENSACIÓN DE GASTOS DE SALUD A PARTIR DEL 1°/07/2015. Rep. N° 264/2014. Res. N° 425/2015. (P)

Visto: El informe de la Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión de fecha 07/07/2015 referido a la actualización de los importes a abonar por concepto de compensación de gastos de salud.

ACTA N° 96– Pág. 4  
15.07.2015

Atento: 1. Al Art. 2 de la R/D de 3/11/2004 (Acta N° 158)- REGLAMENTO CONSOLIDADO SOBRE COMPENSACIÓN DE GASTOS DE SALUD Y BENEFICIO ADICIONAL, referido a la actualización de dicha compensación, la que se efectuará en las mismas oportunidades de ajuste de las pasividades, o por lo menos dos veces en cada año.

2. Al procedimiento previsto en el mencionado reglamento, que establece que se aplicará el resultado menor que surja de la comparación entre el beneficio vigente actualizado por el incremento del IPC y el importe equivalente al promedio del monto de las cuotas de afiliación de las cuatro instituciones de asistencia médica con mayor número de afiliados del departamento de Montevideo.

Se resuelve (Unanimidad 7 votos afirmativos): 1. Fíjase en \$ 1.640 (pesos uruguayos un mil seiscientos cuarenta) la compensación de gastos de salud a abonar a partir del 1° de julio de 2015.

2. Pase a la Gerencia de División Afiliados, a sus efectos, y vuelva a la Gerencia de División Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión.

AJUSTE DE FONDOS PARA PRIMERAS LIQUIDACIONES, FONDO FIJO DE TESORERÍA, CAJA CAMBIO Y VIÁTICOS A PARTIR DEL 1°/07/2015. Rep. N° 265/2014. Res. N° 426/2015. (P)

Visto: Que por R/D de 10/11/1999 (Acta N° 112) se dispone que los ajustes correspondientes a los fondos para primeras liquidaciones de pasividad, para comisiones por venta de valores, para Caja Chica, para Caja Cambio y los viáticos para funcionarios por cumplimiento de jornadas extensas, para inspectores en gira y para certificación médica a domicilio, se efectuarán en forma semestral.

Resultando: 1. Que los procedimientos correspondientes al ajuste y redondeo a aplicar están previstos en el la R/D de 10/11/1999 (Acta N° 112) y R/D de 11/5/1993 (Acta N° 274).

Considerando: Que de acuerdo con las disposiciones citadas, el porcentaje de variación del Índice General de los Precios del Consumo correspondiente al período enero-junio/2015, que debe tomarse en cuenta a esos efectos fue de 5,64 %.

Atento: A lo precedentemente expuesto

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Tomar conocimiento de los montos actualizados vigentes a partir del 1°/07/2015, detallados a continuación:

1) FONDO PARA PRIMERAS LIQUIDACIONES DE PASIVIDADES		
	Monto al 1°/01/2015 \$	Monto al 1/07/2015 \$
Fondo para primeras liquidaciones de pasividades	3.246.180	3.429.270
2) FONDO FIJO DE TESORERÍA Y CAJA CAMBIO		
	Monto al 1°/01/2015 \$	Monto al 1/07/2015 \$
Fondo Fijo de Tesorería	132.030	139.480
Caja Cambio	127.510	134.710

3) VIÁTICOS PARA FUNCIONARIOS POR CUMPLIMIENTO DE JORNADAS EXTENSAS, PARA INSPECTORES EN GIRA, PARA INSPECTORES QUE PERNOCTEN EN EL INTERIOR DEL PAÍS Y PARA CERTIFICACIÓN MÉDICA A DOMICILIO		
	Monto al 1°/01/2015 \$	Monto al 1/07/2015 \$
Viáticos para funcionarios por cumplimiento de jornadas extensas	347	367
Viáticos para inspectores en gira	795	840
Viáticos para inspectores que pernocten en el interior del país	1.370	1.448
Viáticos para certificación médica a domicilio	212	224

AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL 1° JULIO 2015 – INCREMENTO REMUNERACIONES DE LOS EMPLEADOS. Rep. N° 266/2014. Res. N° 427/2015. (P)

Visto: Que a partir del 1° de julio del año en curso corresponde adecuar las remuneraciones de los empleados y ampliar los créditos presupuestarios de los rubros y renglones vinculados.

Resultando: Que los procedimientos atinentes al aumento salarial y a la ampliación presupuestal están previstos en el art. 1° de las Normas de Ejecución Presupuestal para el presente ejercicio y en el convenio colectivo de 31/12/2014.

Considerando: 1. Que el porcentaje de variación del Índice General de los Precios del Consumo fue del 5,64 % en el período enero-junio de 2015.

2. Que el convenio colectivo prevé la aplicación de un 1% de recuperación salarial.

3. Que el índice de incremento por productividad determinado según la paramétrica contenida en el convenio asciende a 1,0041.

4. Que por aplicación de la fórmula de ajuste contenida en el convenio de 31/12/2014, interpretada por R/D de 8/7/2015, corresponde incrementar las remuneraciones de los empleados a partir del 1/7/2015 en un 7,13%.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1 Incrementar en un 7,13 % las remuneraciones de los empleados desde el 1° de julio de 2015.

2. Tomar conocimiento de la ampliación de los créditos presupuestarios de los rubros y renglones vinculados con las retribuciones de los empleados a partir del 1° de julio de 2015.

3. Remitir al Tribunal de Cuentas de la República la ampliación presupuestal que se anexa a esta resolución.

4. Pase a la Gerencia General a sus efectos.

## 9) ASUNTOS VARIOS

No se presentan asuntos.

ACTA N° 96– Pág. 6  
15.07.2015

Siendo la hora quince y cuarenta y cinco minutos se levanta la sesión.

/gf, ds, mim